

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME 62/23





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 26 de octubre de 2023

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO.....	7
1.1. Previsiones para 2023 y 2024.....	7
1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	12
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....	13
2. DEUDA PÚBLICA .....	15
2.1. Nivel de deuda .....	15
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028) .....	17
3. RECOMENDACIONES .....	19
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	19



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Las reglas fiscales volverán a estar en vigor en 2024, aunque en un entorno de incertidumbre institucional.** Hasta el año 2023 las reglas fiscales estuvieron suspendidas por las excepcionales circunstancias acaecidas desde 2020 (pandemia y crisis energética por la guerra de Ucrania). El año 2024 es el año de vuelta a las reglas fiscales. Sin embargo, hasta la fecha, debido a la convocatoria de elecciones y la demora en la constitución de un nuevo gobierno central, no se han podido aprobar los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2024 y siguientes. Además, la ausencia de publicación del informe de Situación de la Economía Española impide conocer el valor oficial de la tasa de referencia de la regla de gasto, aunque la AIReF estima que se situará en el entorno del 3% de acuerdo con la normativa vigente. Además, tampoco se conoce el importe de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica. A ello se une la incertidumbre sobre la reforma del marco fiscal europeo, que se encuentra en proceso de negociación. De acuerdo con las propuestas conocidas hasta la fecha, esta reforma implicaría la obligación de cada estado miembro de elaborar un plan fiscal a medio plazo nacional que contemplara una senda de consolidación fiscal hasta 2028.

**Este informe incluye por primera vez un escenario presupuestario hasta 2028 para reforzar la orientación a medio plazo del análisis de la situación fiscal de cada comunidad autónoma.** El objeto de este informe se centra en el análisis de las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2024 con la finalidad de valorar si las mismas permiten el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para ella en dicho ejercicio. En este contexto, la AIReF centra

su pronunciamiento en las perspectivas esperadas para la comunidad en 2023 y 2024 con la información actual disponible, acompañadas de una visión de medio plazo acorde con el plan que podría exigir el marco fiscal europeo.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 49/23 sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2024.** Sobre la información disponible en el Plan Presupuestario presentado el 15 de octubre, la AIRcF ha emitido su pronunciamiento sobre las previsiones para 2024 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector, que se extiende a las perspectivas a medio plazo. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA. El análisis de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha efectuado sobre la información proporcionada por la misma respecto a sus líneas fundamentales de presupuestos para 2024, documento previo a la aprobación de su proyecto de Ley de presupuestos, que se encuentra en tramitación.

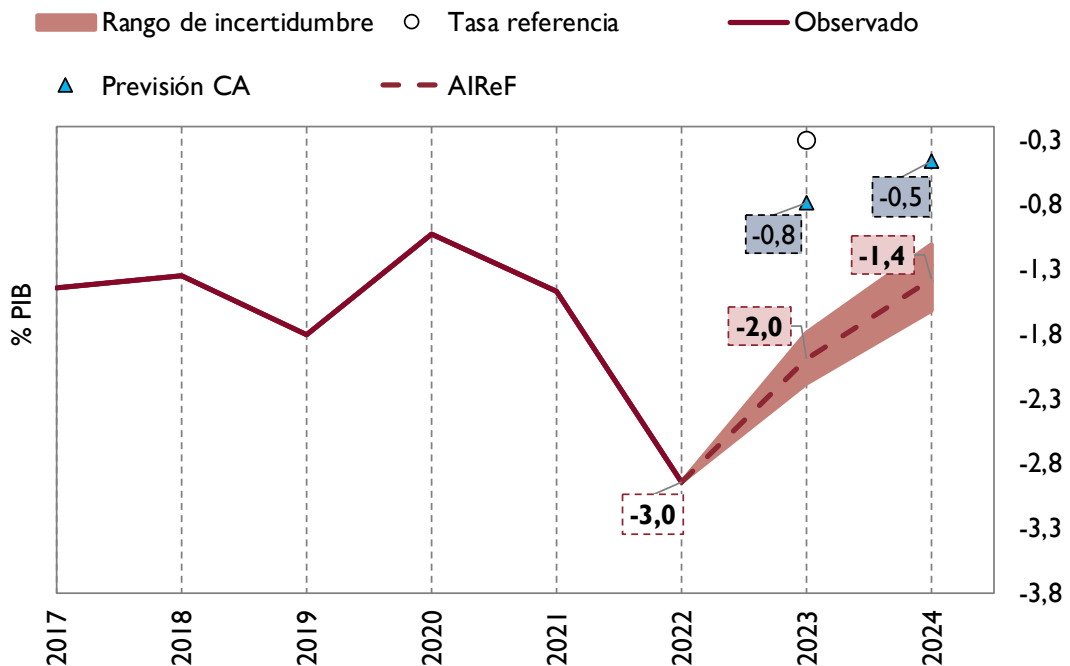
# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023 y 2024

**Las previsiones de la AIReF sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia empeoran cuatro décimas en 2023, hasta un déficit del 2% del PIB, superior al 0,8% déficit del PIB previsto por la comunidad.** La AIReF empeora sus estimaciones respecto al informe de julio sobre el cierre en 2023 de la comunidad autónoma de la Región de Murcia. Los datos de ejecución a la fecha muestran un crecimiento del gasto superior al estimado en el informe anterior junto a una peor evolución de los ingresos impositivos. La comunidad empeora sus estimaciones de julio, bajo un crecimiento de recursos y empleos inferior al estimado por la AIReF.

**Para 2024, la AIReF prevé que la comunidad alcance un déficit del 1,4%, mientras la comunidad estima un déficit del 0,5% del PIB.** El saldo de la comunidad en 2024 mejorará seis décimas respecto al esperado en 2023, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. Esta mejora se deriva fundamentalmente del crecimiento esperado en los recursos del sistema de financiación debido al aumento extraordinario calculado en la liquidación de 2022. La comunidad prevé una mejora de tres décimas en el saldo sobre el cierre de 2023, bajo crecimientos interanuales moderados de ingresos y, en mayor medida, de gastos.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN R. MURCIA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La AIReF prevé que los recursos de la comunidad en 2024, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 11%, alcanzando el 16,9% del PIB.** El aumento del 17% de los recursos del sistema de financiación, condicionado por el crecimiento de la liquidación de 2022, y la recuperación moderada de los ingresos tributarios, compensan la desaparición de los fondos REACT-EU y la minoración esperada en otros fondos europeos por la finalización del Programa operativo 14-20 y el inicio del Programa operativo 21-27.

**Las medidas fiscales adoptadas por la comunidad, en su mayor parte de carácter temporal, supondrán un impacto negativo de 32M€ en los ingresos de 2024.** La comunidad valora en 32 M€ el impacto negativo derivado de las medidas temporales de ingresos adoptadas: 23M€ relativos a la elevación del mínimo exento en el impuesto de patrimonio para 2023 y 8M€ correspondientes a medidas adoptadas en el IRPF para la deflactación de la tarifa del ejercicio 2022, con impacto en la liquidación de los recursos del sistema de financiación a percibir en 2024. Junto a ellas, ha adoptado otras con carácter permanente medidas relativas a las deducciones del IRPF para las que se espera un impacto limitado, inferior a un millón de euros en 2024 y 2025.



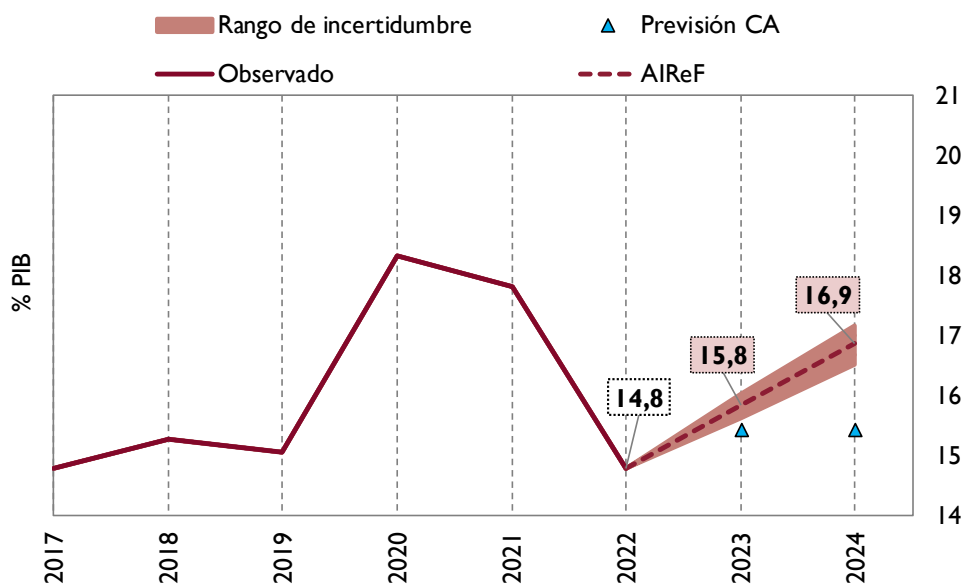
CUADRO 1. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2023/2024. R. MURCIA (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de La Región de Murcia	Previsión AIREF 2023 %PIB	Previsión AIREF 2024 %PIB	% var 24/23
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>15,8</b>	<b>16,9</b>	<b>11</b>
SFA neto	11,7	13,1	17
EAC netas	10,7	11,3	10
Liquidación neta	1,0	1,9	99
ITPAJD	0,7	0,7	5
ISD	0,1	0,1	0
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	-6
Otros recursos	3,1	2,7	-9
Ingresos REACT-EU	0,1		
Resto	3,0	2,7	-5

Fuente: AIReF

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel inferior de recursos.** El escenario autonómico registra previsiones mucho más moderadas que las de la AIReF en los recursos del sistema de financiación que, junto a un punto de partida inferior, sitúan su escenario de ingresos por debajo del de la AIReF.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. R. MURCIA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**Según las previsiones de la AIRcF, los empleos autonómicos en 2024, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 7% sobre el año anterior alcanzando el 18,2% del PIB.** Aunque afectados en parte a la baja por la desaparición del REACT, la AIRcF estima que los empleos corrientes ajenos a proyectos del PRTR aumentarán en la comunidad un 8%. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal, acompañado de las medidas previstas por la comunidad llevarán a un crecimiento del 9% en la remuneración de asalariados. Se espera un aumento del 5% de los gastos de funcionamiento y del 3% en los asociados a farmacia y conciertos y otros gastos corrientes. Los gastos de capital disminuyen un 3%, más afectados por la desaparición del REAC-EU.

**Las medidas de personal adoptadas o previstas por la comunidad supondrán un mayor gasto del 0,4% del PIB.** La comunidad ha valorado en más de 125M€ el mayor gasto esperado en 2024 por la reducción de la jornada laboral de los docentes y la implantación de la jornada de 35 horas en el ámbito sanitario. Así mismo, la comunidad prevé un gasto de cerca de 25 M€ por medidas retributivas relativas a la carrera profesional en el ámbito sanitario y a funcionarios interinos.

**CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2023/2024. R. MURCIA (% PIB Y % VARIACIÓN)**

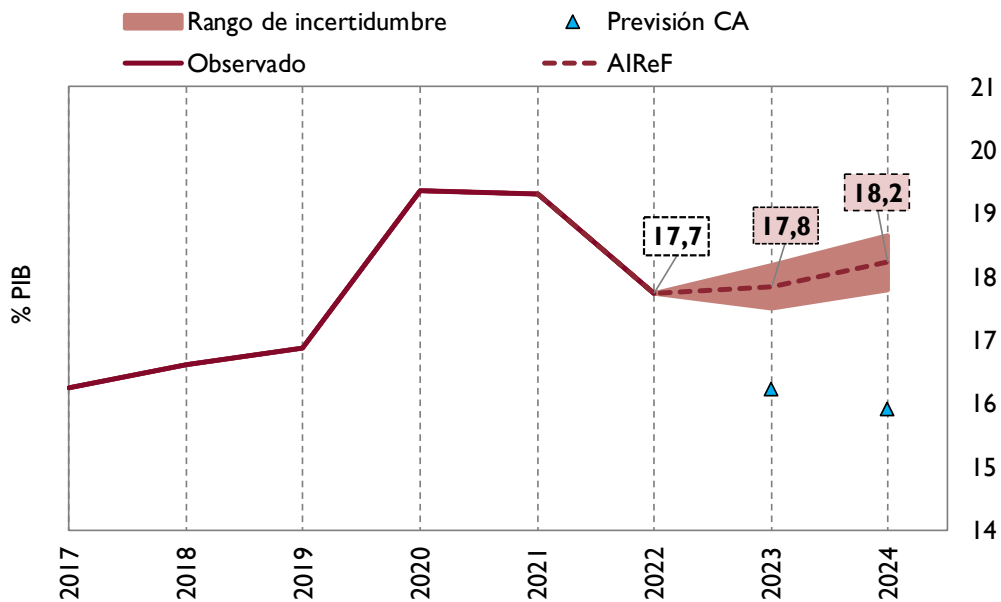
<b>Comunidad Autónoma de La Región de Murcia</b>	<b>Previsión AIRcF 2023 %PIB</b>	<b>Previsión AIRcF 2024 %PIB</b>	<b>% var 24/23</b>
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>17,8</b>	<b>18,2</b>	<b>7</b>
Sanidad	8,2	8,4	7
Educación	5,0	5,1	8
Otros gastos	4,7	4,7	5
<i>De ellos, gastos REACT-EU *</i>	<i>0,1</i>		

Fuente: AIRcF

*\*Los gastos REACT-EU se distribuyen entre todas las funciones de gasto*

**La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de gastos muy inferior al previsto por la AIRcF.** Las previsiones autonómicas estiman en términos presupuestarios un crecimiento de todos los gastos, salvo intereses, inferior al previsto por la AIRcF. Esta evolución junto al nivel de partida inferior estimado para 2023 sitúa las previsiones globales de empleos de la comunidad muy por debajo de las de la AIRcF.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. R. MURCIA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La AIReF considera que el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en 2024 un 9%.** Bajo las estimaciones actuales de empleos, transferencias finalistas del Estado e ingresos de fondos UE e impacto en el ejercicio de las medidas normativas adoptadas por la comunidad, la AIReF estima que el gasto computable en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podría aumentar un 7% en 2023 y un 9% en 2024. Estos mismos crecimientos se reflejarían en el gasto a considerar para el cálculo de la recomendación específica de país emitida para 2024 por el Consejo Europeo, desagregado para cada administración.

**Alcanzar el déficit previsto por la comunidad bajo la previsión de ingresos de la AIReF implicaría un crecimiento inferior de empleos y gasto computable.** De cumplirse la previsión de recursos de la AIReF, alcanzar el saldo previsto por la comunidad en sus líneas fundamentales implicaría un crecimiento de los empleos del 2%, y un aumento del gasto computable del 3%.

**CUADRO 3. PREVISIÓN AIREF VARIACIÓN EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA 2023/2024. R. MURCIA (% VARIACIÓN)**

<b>Comunidad Autónoma de La Región de Murcia</b>	<b>Previsión AIREF % var 24/23</b>	<b>Previsión AIREF % var 24/23 bajo déficit del 0,5%</b>
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	<b>9%</b>	<b>3%</b>
<b>Gasto computable CSR 2024</b>	<b>9%</b>	<b>3%</b>

Fuente: AIReF

## 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Hasta 2022 se ha ejecutado en la comunidad autónoma de la Región de Murcia el 82% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad, y se espera que en 2023 se registre el importe pendiente.** Con la actualización de los datos de cierre de 2022, se han revisado al alza ligeramente los fondos REACT-EU registrados por la comunidad a la fecha, que supondrían algo más del 80% de los fondos asignados (258M€). En consecuencia, el remanente que se ejecutará en 2023 es ligeramente inferior al estimado por la AIReF en el informe de julio.

**La AIReF ha revisado la ejecución estimada del PRTR, trasladando a ejercicios siguientes parte del importe esperado en 2023.** A partir de los datos disponibles sobre el gasto directo registrado por la comunidad hasta el mes de julio, así como de los datos sobre la evolución de licitaciones y adjudicaciones en proyectos vinculados al PRTR, la AIReF revisa a la baja la ejecución esperada en 2023 de los fondos asociados al PRTR. Se estima que los recursos y empleos derivados de estos fondos supongan en la comunidad autónoma de la Región de Murcia un 0,5% del PIB regional en 2023 y un 0,7 % del PIB en 2024. La comunidad mantiene para 2023 las previsiones de registro de estos fondos en un 0,7% del PIB en 2023 y en 2024.

### 1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

**A medio plazo y bajo un escenario a políticas constantes, la AIRcF estima niveles de déficit en torno al 2% del PIB para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.** La mejora del saldo estimada para 2024, sustentada en la liquidación excepcionalmente positiva del sistema de financiación, tiene carácter temporal. A partir de 2025, en el que se normalizarían los flujos derivados del sistema de financiación, la AIRcF prevé que el saldo se deteriorará hasta estabilizarse en un déficit cercano a dos puntos de PIB. En las últimas previsiones facilitadas, la comunidad estimaba mantener en 2025 el déficit del 0,5% del 2024 y empeorarlo una décima en 2026.

**En este periodo, los recursos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin tener en cuenta el PRTR, recuperarán un perfil regular en torno al 16,8% del PIB según las estimaciones de la AIRcF.** Las liquidaciones del sistema de financiación, que todavía en 2025 incorporarán ingresos de carácter coyuntural originados por el crecimiento de la recaudación de 2023 por encima de lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado, recuperarán su peso habitual sobre PIB a partir de 2026. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB, aunque puede registrarse cierta pérdida en la recaudación del ITPAJD, para el que se espera una recuperación lenta. El resto de los recursos depende de las transferencias condicionadas del Estado, en las que se estima su mantenimiento, y del ritmo de ejecución de los fondos europeos tradicionales del Programa Operativo 2021-27.

**Los empleos alcanzarán el 18,8% del PIB en 2028, siguiendo una evolución de medio plazo condicionada por la remisión de las tensiones inflacionistas y el retorno de las reglas fiscales.** El crecimiento de la remuneración de asalariados vendrá marcado por el acuerdo alcanzado con los sindicatos a nivel nacional, estimándose a partir de 2026 un crecimiento asociado al IPC, y las medidas adoptadas por la comunidad, algunas de las cuales despliegan sus efectos hasta 2026. Para el resto del consumo público, asociado principalmente a sanidad y educación, se estima su evolución combinando los modelos a largo plazo de la AIRcF, que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de estas partidas en la comunidad en los últimos años. El gasto en intereses se incrementará hasta alcanzar el 1% del PIB. Hasta 2028 se prevé una evolución contenida de los empleos de capital no vinculados al PRTR, justificada por la necesidad de ejecutar los gastos de los proyectos vinculados a estos fondos. Por último, aunque se desconoce el resultado final de la reforma del marco fiscal europeo y nacional, la AIRcF considera que a medio plazo el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento del gasto, en la

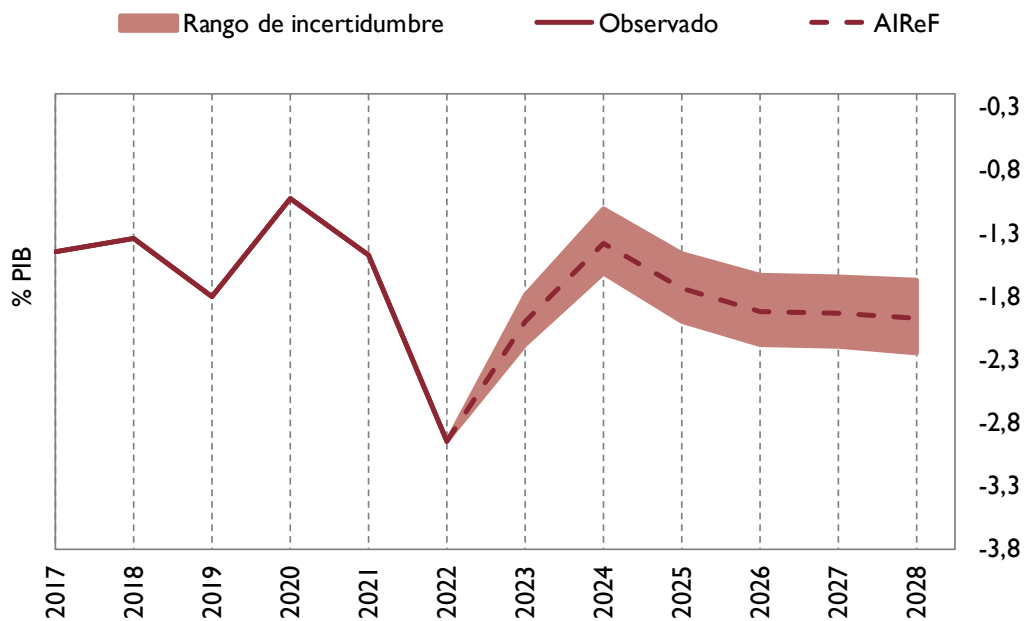
línea de las últimas recomendaciones específicas de país formuladas por la Consejo Europeo.

**CUADRO 4. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2023-2028. R. MURCIA (% PIB Y % VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de La Región de Murcia	Cierre 2022 %PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIREF 2023 %PIB	AIREF 2024 %PIB	AIREF 2025 %PIB	AIREF 2026 %PIB	AIREF 2027 %PIB	AIREF 2028 %PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>14,8</b>	<b>15,8</b>	<b>16,9</b>	<b>16,7</b>	<b>16,6</b>	<b>16,8</b>	<b>16,8</b>
SFA neto	9,9	11,7	13,1	12,9	13,1	13,2	13,4
<i>EAC netas</i>	10,2	10,7	11,3	11,6	11,9	12,0	12,1
<i>Liquidación neta</i>	-0,3	1,0	1,9	1,3	1,2	1,2	1,2
Compensaciones AGE	0,5						
ITPAJD	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3
Otros recursos	3,3	3,1	2,7	2,7	2,5	2,5	2,4
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>17,7</b>	<b>17,8</b>	<b>18,2</b>	<b>18,4</b>	<b>18,6</b>	<b>18,7</b>	<b>18,8</b>
Consumos intermedios	3,2	3,3	3,3	3,4	3,4	3,4	3,5
Remuneración asalariados	9,0	9,0	9,4	9,4	9,5	9,4	9,4
Transf sociales en especie	2,9	3,0	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
Intereses	0,3	0,3	0,5	0,6	0,7	0,9	1,0
Otros empleos corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9
Empleos capital	1,3	1,2	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>-3,0</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,7</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,9</b>	<b>-2,0</b>

Fuente: IGAE y AIReF

**GRÁFICO 4. PREVISIONES AIREF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2023-2028. R. MURCIA (% PIB)**



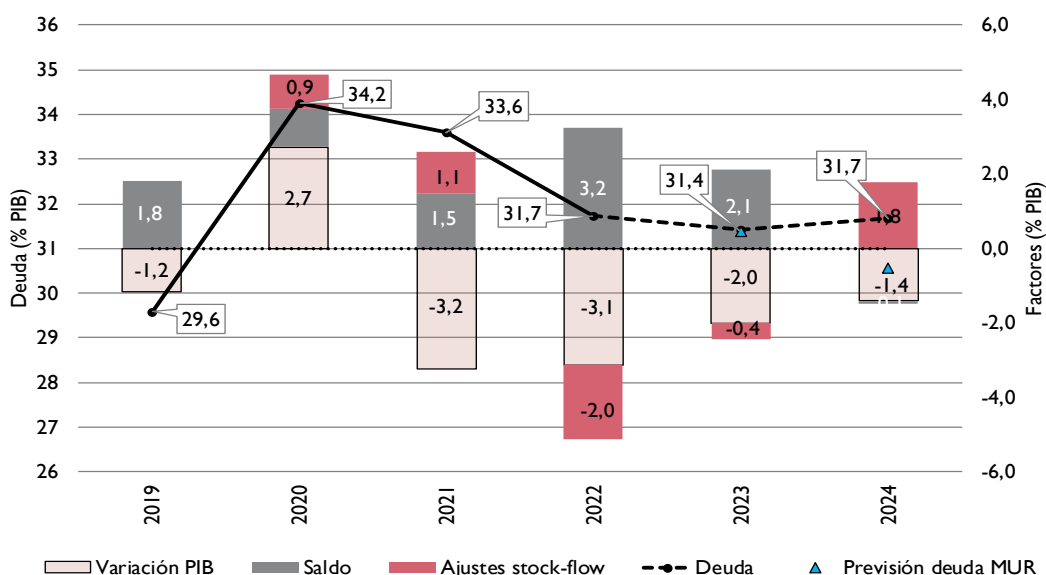
Fuente: IGAE y AIReF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia se situará al cierre de 2024 en torno a un 31,7% del PIB. Partiendo de un 31,7% en 2022, la ratio mejoraría ligeramente en 2023 y se incrementaría en 2024, llegando a ser superior a la ratio de 2022. En 2023 el efecto PIB y los ajustes derivados de la financiación de los excesos de déficit de ejercicios anteriores compensarían el déficit previsto. En 2024, el efecto PIB se ve compensado en su totalidad por el déficit previsto y, en menor medida, por los excesos de déficit de ejercicios anteriores.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. R. MURCIA (% PIB)



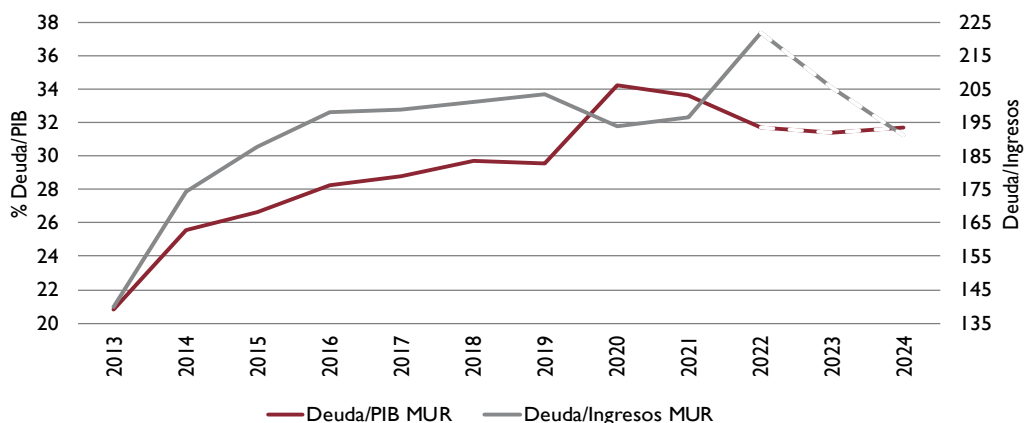
Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

**La comunidad estima niveles de endeudamiento similares en 2023 y muy inferiores para 2024.** En 2023 las previsiones de la comunidad son similares a las de la AIRcF, a pesar de las discrepancias existentes en las cuantías del déficit y de los excesos de financiación de ejercicios anteriores. Por otra parte, en 2024 las previsiones de la comunidad son muy optimistas en relación con las de la AIRcF, debido fundamentalmente a que la comunidad no tiene en cuenta el exceso de déficit incurrido en el ejercicio anterior.

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan más de cuatro quintas partes de la deuda de la Región de Murcia.** Al cierre de 2022 los mecanismos extraordinarios representaban un 85,9% de la deuda de la comunidad. Con datos hasta el segundo trimestre de 2023 el peso de los mecanismos extraordinarios se sitúa ligeramente por encima del 85%.

**La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>1</sup> registrará en 2023 y 2024 un descenso.** En 2022 la deuda sobre ingresos sube como consecuencia de la reducción de los ingresos procedentes del Estado (sistema de financiación, transferencias extraordinarias no condicionadas y ayudas directas a empresas). En 2023 se produce una disminución de la ratio por el crecimiento de los ingresos procedentes del sistema de financiación, que se acentuará en 2024.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. R. MURCIA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIRcF

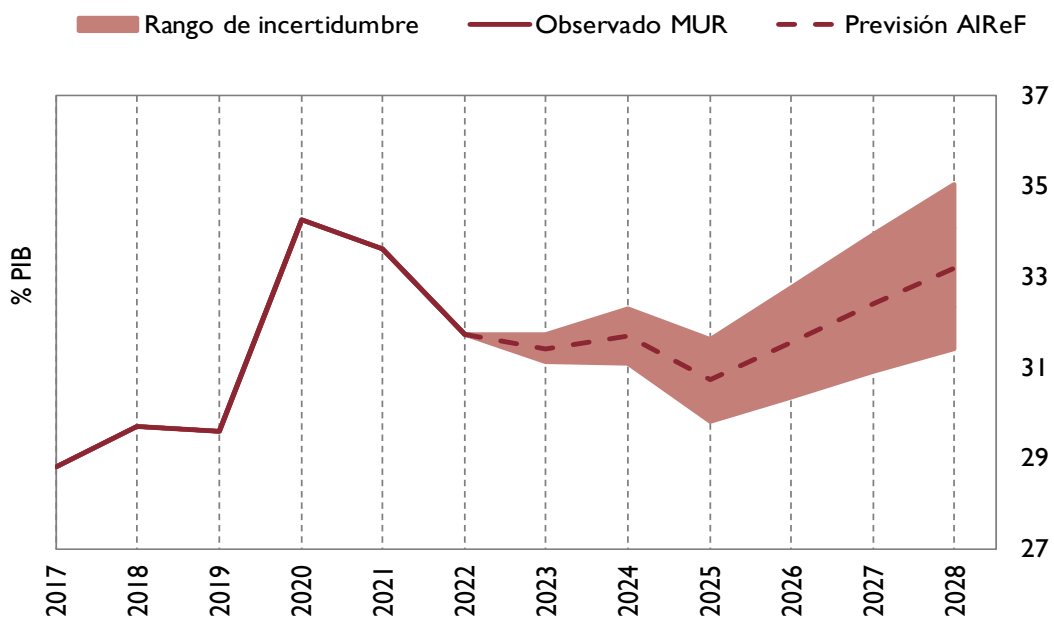
<sup>1</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.



## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2028)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá incrementándose a medio plazo. Hasta 2028 se espera que se mantenga la tendencia alcista de la ratio deuda, debido a que los elevados déficits previstos no se ven compensados por el crecimiento esperado del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente.

GRÁFICO 7. PREVISIONES DE DEUDA DE R. MURCIA EN EL MEDIO PLAZO (2023-2028)



Fuente: Banco de España y AIRcF



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el anterior informe, de 6 de julio, se anticiparon las excepcionales circunstancias en las que se está produciendo la elaboración de los presupuestos autonómicos para 2024: incremento excepcional de los recursos del sistema de financiación para las CC. AA. de régimen común derivado de la liquidación de 2022 y desactivación de la cláusula de escape de las reglas fiscales sin la aprobación de objetivos de estabilidad ni fijación de tasas de referencia de la regla de gasto. A ello se añade que no se han comunicado las entregas a cuenta del sistema de financiación ni la previsión de liquidación que regirán para las comunidades autónomas de régimen común en 2024, por lo que estos presupuestos autonómicos cuentan con un elemento más de incertidumbre, que resulta esencial en tanto que estos ingresos representan para estas comunidades en torno al 60% de sus recursos. A esta indefinición interna se une la derivada de la reforma del marco fiscal europeo. No obstante, el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país que limita el crecimiento del gasto primario del conjunto de Administraciones Públicas, neto de medidas de ingresos, al 2,6%.

En este contexto, la AIReF alertó del riesgo de que las CC. AA. iniciarán su proceso de elaboración de los presupuestos del año siguiente, sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal. Ello podría llevar a registrar rebajas fiscales o incrementos de gasto difícilmente compatibles con la regla de gasto nacional y la recomendación específica de país, y, en la medida en que se materializaran en elementos de naturaleza estructural, acentuar el deterioro del saldo que se espera en los años siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación.

Por ello, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia *“evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se*

*producirá en 2024 y tener en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit”.*

La comunidad responde a la recomendación manifestando su compromiso de cumplimiento: *“Como ya señalamos en anteriores ocasiones, compartimos plenamente el criterio de AIRcF y consideramos fundamental que no se genere gasto estructural con los ingresos extraordinarios que se reciban durante estos ejercicios (...)*

*Respecto a la segunda recomendación, (...) debemos afirmar que tanto en la elaboración de dichos presupuestos, como durante la ejecución de estos el próximo ejercicio, se tendrá en cuenta la aplicación de la regla de gasto calculada conforme a lo dispuestos en el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

La previsión de las líneas fundamentales remitida por la comunidad para 2024 registra un escenario de ingresos prudente y un crecimiento de gastos no asociados a fondos europeos muy por debajo del estimado por la AIRcF. No obstante, el cumplimiento de la recomendación habrá de analizarse con la ejecución del presupuesto.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez